



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 102

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00030 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-

Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

-info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 12 N° 7 – 65.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del quince (15) de noviembre de 2018, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito que la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 28 de marzo al 03 de abril de 2019, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO
Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92
Edificio Antiguo Icetex
Medellín

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 103

Radicado: **05000 31 20 001 2018 00030 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.

Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del quince (15) de noviembre de 2018, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito que la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 28 de marzo al 03 de abril de 2019, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR

Secretario



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y E M P L A Z A

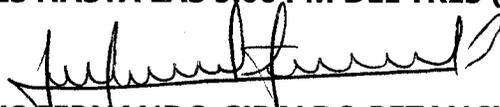
A LUIS JAVIER SILVA SALAZAR IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 71.221.053, LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2018-00030-00 (Radicación Fiscalía ED 01089) en el cual, mediante auto proferido el veinticinco (25) de junio de 2018, se **DEMANDA** de extinción de dominio presentada por la Fiscalía 65 Especializada de Extinción de Dominio de Medellín; respecto de los bienes que a continuación se identifican y del cual figuran como afectados los señores señor **Robinson López Osorio identificado con cédula de ciudadanía No. 71.984.127, Jairo Wilson Henao Giraldo identificado con la cedula número 17.659.173 y Luis Javier Silva Salazar identificado con cedula número 71.221.053:**

- 1. Vehículo camión marca Chevrolet, línea FTR, modelo 2009, color blanco, placas KUN-474, número de motor 6HF1412753 y número de chasis 9GDFTR3279B000367**
- 2. Siete millones de pesos (\$7.000.000), incautados a Jairo Wilson Henao Giraldo Salazar en el corregimiento El Totumo kilómetro 31 vía Turbo-Necoclí.**
- 3. Tres millones ochocientos treinta y dos mil pesos (\$3.832.000), incautados a Luis Javier Silva Salazar en el corregimiento El Totumo kilómetro 31 vía Turbo-Necoclí.**

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY VEINTE (20) DE MARZO DE 2019, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2019, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA LAS 5:00 PM DEL TRES (03) DE ABRIL DE 2019.



**LUIS FERNANDO GIRALDO BETANCUR
SECRETARIO**